



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

2983

Decreto 7/2013, de 15 de febrero, por el que se acepta la renuncia y se dispone el cese del interventor general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Los artículos 19.12 i 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Gobierno el nombramiento y el cese de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros elevar la propuesta.

Por ello, a propuesta del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 15 de febrero de 2013,

DECRETO

Primero

Se acepta la renuncia del señor Antonio F. Valdevieso Amengual como interventor general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y por tanto, se dispone su cese, y se le agradecen los servicios prestados.

Segundo

El presente decreto produce efectos desde el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de febrero de 2013

El Presidente

José Ramón Bauzá Díaz

El vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo

José Ignacio Aguiló Fuster

